

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 328-2011-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 14 de noviembre de 2011

VISTO:

El expediente con Registro Nº 00029805-11 que contiene: (i) Email de fecha 20 de setiembre del 2011 de la Coordinación INER Educación Continua, (ii) Informe Nº 016-2011-JAC/DEMYPT-CENSOPAS/INS del 11 de octubre del 2011 del Dr. John Maximiliano Astete Cornejo - Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología de Trabajo, (iii) Informe Nº 181-2011-DEMYPT-CENSOPAS/INS emitido el 11 de octubre de 2011 por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología de Trabajo, (iv) Memorando Nº 432-2011-DG-CNESOPAS/INS expedido el 11 de octubre del 2011 por la Directora General del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud; (v) Memorando Nº 164-2011-DE-OETTYC-DG-OGITT-OPE/INS del 12 de octubre del 2011 de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Email de fecha 20 de setiembre del 2011, la Coordinación INER Educación Continua, hace de conocimiento al Med. John Maximiliano Astete Cornejo, su inscripción al curso de Espirometría del 20 al 21 de octubre; haciéndole de conocimiento asimismo, de los pagos correspondientes a realizar;

Que, con Informe Nº 016-2011-JAC/DEMYPT-CENSOPAS/INS del 11 de octubre del 2011, el Dr. John Maximiliano Astete Cornejo, solicita permiso por capacitación especializada, para asistir al "Curso taller de Entrenamiento en Espirometría - Certificación NIOSH", a realizarse en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, de la ciudad de México, del 18 al 21 de octubre del 2011; comprometiéndose asimismo, a realizar la réplica del mismo en el Instituto Nacional de Salud;

Que, en la Declaración Jurada presentada por don John Maximiliano Astete Cornejo, servidor de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología de Trabajo - CENSOPAS, declara que asume los gastos de pasajes aéreos, movilidad local, hospedaje, inscripción del curso y otros gastos que pueda generar el "Curso Taller de Entrenamiento en Espirometría - Certificación NIOSH", a realizarse del 18 al 21 de octubre del 2011, en la ciudad de México;

Que, en el Informe Nº 181-2011-DEMYPT-CENSOPAS/INS emitido el 11 de octubre de 2011, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología de Trabajo, manifiesta que el Med. John Maximiliano Astete Cornejo, servidor del CENSOPAS, ha obtenido una vacante para el "Curso Taller de Entrenamiento en Espirometría - Certificación NIOSH", a llevarse a cabo en la ciudad de México; y, cumple en remitir la documentación requerida para la emisión de la respectiva resolución autoritativa, a fin de que el referido profesional pueda asistir a la capacitación antes señalada;

Que, con Memorando Nº 432-2011-DG-CNESOPAS/INS del 11 de octubre del 2011, la Directora General del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud, hace de conocimiento que el Médico John Maximiliano Astete Cornejo, ha postulado y logrado una vacante en el "Curso Taller de Entrenamiento en Espirometría - Certificación NIOSH", por lo que solicita se realice el trámite respectivo para la licencia por capacitación a favor del referido profesional de la salud; señalando que dicha capacitación redundará en beneficio de la Institución;



Que, con Memorando N° 164-2011-DE-OETTyC-DG-OGITT-OPE/INS del 12 de octubre del 2011, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación del Instituto Nacional de Salud, comunica que el Med. John Maximiliano Astete Cornejo, no tiene pendiente informes ni réplicas de capacitación al extranjero ni a nivel nacional con dicha oficina, información que brinda en relación a la participación del curso Taller de Entrenamiento en Espirometría – Certificación NIOSH", a llevarse a cabo en México, del 18 al 21 de octubre del 2011, a que se refiere el Memorando N° 432-2011-DG-CNESOPAS/INS;

Que, el Comité de Becas del Instituto Nacional de Salud en Acta N° 024-2011 de fecha 12 de octubre del 2011, acuerda con anuencia de los representantes de las Direcciones Generales solicitantes, aprobar la licencia por capacitación remunerada a favor del servidor John Maximiliano Astete Cornejo, para participar en el curso "Entrenamiento en Espirómetro con Certificación NIOSH", a desarrollarse en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias de la República de México, del 18 al 21 de octubre del 2011;

Que, el artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 Sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, señala que en el caso que las personas al servicio del Estado hubieren sido beneficiarias de una beca no financiada con dinero del Tesoro Público, la entidad tendrá la facultad de decidir el otorgamiento de las licencias y las condiciones respectivas en concordancia con las prioridades establecidas previamente por la entidad tomando en cuenta los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y no discriminación;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia al 18 de octubre de 2011, la licencia por Capacitación con goce de haber a favor de don John Maximiliano Astete Cornejo, Médico, Nivel 1, servidor del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud del Instituto Nacional de Salud, para que participe en el "Curso Taller de Entrenamiento en Espirometría – Certificación NIOSH", a realizarse del 18 al 21 de octubre del 2011, en la ciudad de México – República de México.

Artículo 2°.- El citado servidor deberá cumplir con presentar un informe detallado ante la Jefatura del Instituto Nacional de Salud, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud, a la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al servidor en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.

Registro N° 3254 Lima 14/11/11

Lic. Adm. Gloria Aragonés Ajosilla
FEDATARIA



Percy Luis Minaya León
Jefe
Instituto Nacional de Salud